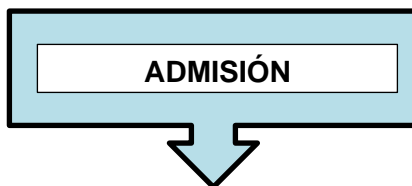


INFORME TRIMESTRAL	
Circular externa 100-000005 de 8 de agosto de 2016	
INFORMACIÓN RELEVANTE SOBRE LA SITUACIÓN DEL DEUDOR	
CONCURSADA	<u>OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS S.A.S</u>
PRESENTADO A	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES – GRUPO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL I
CORTE	A 31 DE MARZO DE 2021

Cordial saludo,

Como representante legal de **OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS S.A.S – HOY EN REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL**, sociedad debidamente constituida e identificada con número de identificación tributaria - NIT 830.065.948; por medio del presente escrito y de manera respetuosa, me permito presentar el informe trimestral en donde se identifica la información relevante sobre la situación de la empresa, de la siguiente manera:



A través Auto No. 460-008445 de 26 de septiembre de 2019, se admitió a la sociedad **OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS S.A.S.**, en el proceso de reorganización empresarial. En dicha providencia se designó como promotor del proceso al **Sr. JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ**:

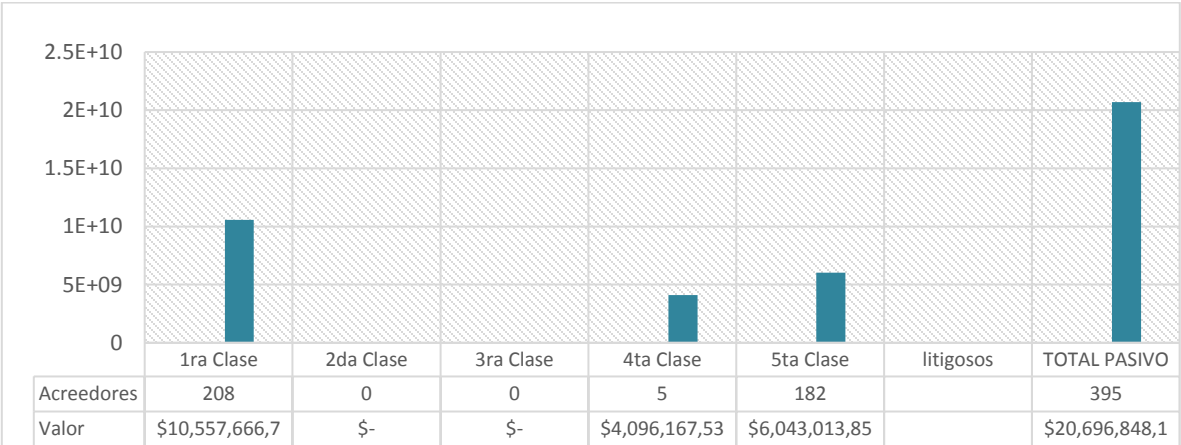
CONCEPTO	CUMPLIDA	RADICADO	FECHA DE PRESENTACIÓN
Inscripción registro mercantil	SI	OK	OK
Actualización inventario de activos y pasivos	SI	2019-01-370751	15 de octubre de 2019
Fijación del aviso	SI	2019-01-382605	23 de octubre de 2019
Registro de ejecución concursal – Confecámaras	SI	2019-01-430216	3 de diciembre de 2019

Comunicación a autoridades judiciales y jurisdiccionales	SI	2019-01-423183	27 de noviembre de 2019
Proyecto de calificación y graduación de créditos	SI	2019-01-483462	18 de diciembre de 2019

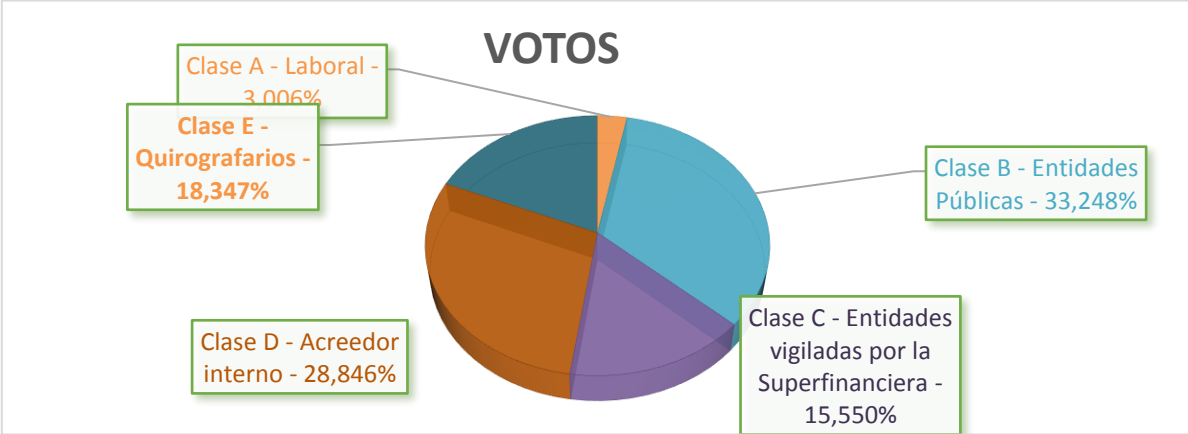
PROYECTO DE CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN DE CRÉDITOS Y DETERMINACIÓN DE DERECHOS DE VOTO

Fue presentado por el suscrito representante legal con funciones de promotor mediante memorial radicado con No. 2019-01-483462 del 18 de diciembre de 2020.

CALIFICACIÓN Y GRADUACIÓN



DETERMINACIÓN DERECHOS DE VOTO



GESTIÓN DE CONCILIACIÓN DE LAS OBJECIONES PRESENTADAS EN CONTRA DEL PCYGC Y DV

En los términos del Artículo 11 de la resolución No. 100-001027 del 24 de marzo de 2020; el apoderado concursal junto con el representante legal de la compañía que a su vez, cumple funciones como promotor, presentaron ante el despacho concursal el escrito bajo radicado 2020-01-341619 de 14 de julio de 2020, en el cual presentaron reporte de objeciones, conciliación y créditos, informando el siguiente resultado:

OBJECIONES RESULTADO CONCILIACIÓN			
No.	RADICADO	ACREEDOR	ESTADO
FRENTE AL PCYGC Y DV			
1	2020-01-187828	Banco Pichincha S.A	Allanada y conciliada
2	2020-01-233709	Banco de Occidente S.A	El acreedor desistió de la objeción, sin embargo, se dejó constancia de la reunión.
3	2020-01-233264	Bancolombia S.A	Allanada y conciliada
4	2020-01-233637	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN	Allanada y conciliada
5	2020-01-233841	Secretaría de Hacienda Distrital - SHD	No conciliada
6	2020-01-233328	Une EPM Telecomunicaciones S.A	Conciliada totalmente
7	2020-01-209512	Banco Av Villas S.A	Allanada totalmente
8	2020-01-233170	Banco Davivienda S.A	Allanada parcialmente - No conciliada
9	2020-01-233813	Central de Inversiones S.A - CISA	Allanada y conciliada
10	2020-01-219478 y 2020-01-195117	Banco Scotiabank Colpatría S.A	Allanada parcialmente - No conciliada

11	2020-01-191062	Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA	Allanada y conciliada
----	----------------	---	-----------------------

A la fecha se está a la espera de que el Juez del concurso fije fecha para la Audiencia de Resolución de objeciones establecida en el artículo 29 de la Ley 1116 de 2006.

CIRCUNSTANCIAS RELEVANTES DENTRO DEL PROCESO DE REORGANIZACIÓN

De acuerdo con la circular expedida por la Superintendencia de Sociedades a continuación se señalarán las circunstancias relevantes que afectan positiva o negativamente el giro ordinario de los negocios de OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS S.A.S y sus efectos:

STATUS DE LA OPERACIÓN

Durante el primer trimestre del año nuestro país continúa afectado por la pandemia, lo cual sigue frenando la reactivación económica con un consumo que continúa a la baja y deprime los niveles de inversión en general, donde el sector telecomunicaciones no ha sido la excepción y se proyecta que pasado el tercer pico se generen estímulos macroeconómicos para que las empresas operadoras reactiven sus inversiones en infraestructura lo cual beneficiaría a OSC TELECOMS.

En el primer trimestre OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS continúa operando en proyectos que se están adelantando desde el año anterior y que actualmente ofrecen soporte y mantenimiento de la infraestructura de telecomunicaciones y otros servicios asociados a la seguridad electrónica, lo anterior permite que la compañía siga operando con normalidad y adelantando sus gestiones comerciales; no obstante, continuamos trabajando por disminuir gastos fijos administrativos mientras se mantienen la baja demanda de servicios como consecuencia de la pandemia.

Por otra parte, la compañía ha generado acciones para la recuperación de cartera con sus clientes nacionales y deudores en el exterior, con el fin de garantizar la sanidad del flujo de caja, y en espera también de disponer en brevedad de los recursos financieros inmovilizados con ocasión al proceso con Bancoomeva que tiene pendiente traslado a Superintendencia.

ATENCIÓN DE GASTOS POST

La empresa viene cumpliendo con sus obligaciones adquiridas después de la admisión al proceso concursal, lo cual le ha permitido la continuidad del negocio y la normalidad en el desarrollo de las operaciones.

PROCESOS JUDICIALES

OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS S.A.S tiene los siguientes procesos ejecutivos en contra, sobre los cuales ya se ha solicitado a los diferentes jueces que remitan los expedientes a la Superintendencia de Sociedades y se encuentran dos de ellos en trámite para remisión (2019-203 y 2018-668) y el 2019-227 fue remitido en forma de copias al proceso de la empresa en reorganización.

CIUDAD	JUZGADO	TIPO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIÓN
BOGOTÁ	23 CIVIL DEL CIRCUITO	EJECUTIVO SINGULAR	2018-668	BANCOOMEVA S.A.	*JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ *OSC TELECOMS	PENDIENTE POR REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA
BOGOTÁ	22 CIVIL DEL CIRCUITO	EJECUTIVO SINGULAR	2019-227	SCOTIABANK COLPATRIA S.A.	*JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ *OSC TELECOMS	REMITIDO A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES 20 ENERO 2020
BOGOTÁ	14 CIVIL DEL CIRCUITO	EJECUTIVO SINGULAR	2019-203	BANCO PICHINCHA	*JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ *OSC TELECOMS	PENDIENTE POR REMITIR A LA SUPERINTENDENCIA
BOGOTÁ	44 CIVIL DEL CIRCUITO	EJECUTIVO SINGULAR	2019-455	BBVA SEGUROS DE COLOMBIA	*JAVIER MAURICIO RUBIO ORTIZ *OSC TELECOMS	REMITIDO A LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES

PROCESO EJECUTIVO 2018 – 668 INICIADO POR BANCOOMEVA S.A:

En relación al proceso Ejecutivo No. 2018-668 el cual se encuentra actualmente en el Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá, se han desarrollado las siguientes acciones, a fin de lograr que dicho Juzgado ordene la remisión del proceso ejecutivo a la Superintendencia de Sociedades:

1. Mediante memoriales radicados entre el 04 de octubre de 2019, el 12 de mayo de 2020 y el 5 de febrero de 2021, el suscrito apoderado solicitó en reiteradas ocasiones al Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá remitir el proceso ejecutivo No. 2018-668 a la Superintendencia de Sociedades y a su vez, poner a disposición del Juez del Concurso las medidas cautelares decretadas en ese expediente ejecutivo, ordenando la conversión de títulos de depósitos judiciales existentes a la cuenta asignada a la sociedad concursada por la Superintendencia de Sociedades.

2. Por lo anterior, el apoderado de la sociedad concursada solicitó al Juez del concurso bajo radicado 2021-02-005125 del 07 de marzo de 2021, OFICIAR DE MANERA URGENTE E INMEDIATA al Juzgado Veintitrés (23) Civil del Circuito de Bogotá para que dé cumplimiento a lo estipulado en el art 20 de la ley 1116 del 2006. Dicha solicitud se encuentra pendiente por resolver.
3. A la fecha, continúan embargadas las cuentas bancarias propiedad de la sociedad concursada; situación que a hoy dificulta ostensiblemente la ejecución de los contratos relacionados con el desarrollo de la actividad comercial de mi representada, pero adicionalmente no puede contar con los recursos que tiene retenidos y que hoy requiere como capital de trabajo.

Por lo anterior, se requiere de manera muy importante que la empresa en concurso disponga de los dineros retenidos con ocasión a las medidas cautelares decretadas y practicadas, debido a que no solamente se está en riesgo el cumplimiento del proceso concursal, sino además de la permanencia de la sociedad como unidad de explotación económica y generadora de empleo.

SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha, La sociedad no tiene deudas por concepto de seguridad social ni deuda por retenciones de carácter obligatorio. Se encuentra al día.

ACREEDORES CON MAYORES DERECHOS DE VOTO

Los acreedores con mayores derechos de voto son las entidades públicas, los cuales ostentan el 33.248% de los votos.

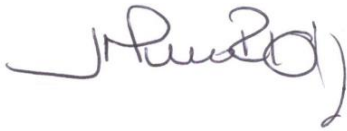
ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

La etapa procesal en la que se encuentra la compañía es **formación del pasivo** toda vez que se está pendiente a que el Juez del concurso fije fecha para Audiencia de Resolución de Objeciones para que se decida sobre las objeciones que no fue posible conciliar.

En los anteriores términos, se rinde el informe trimestral del estado actual del proceso de reorganización empresarial que se adelanta ante la Superintendencia de Sociedades desde el 26 de septiembre de 2019 y según los lineamientos requeridos por la misma.

Agradezco su atención,

Cordialmente,



JAVIER MAURICIO RUBIO ORTÍZ
Representante Legal
OSC TELECOMS & SECURITY SOLUTIONS
NIT 830.065.948